

INFORME: Señor Juez, EPM constituyó nueva apoderada, quien dio cumplimiento al requerimiento realizado por auto del 4 de diciembre de 2023 (PDF consecutivos del 30 al 36). Además, le manifiesto que consulté los antecedentes disciplinarios de la abogada Paula Alejandra Corzo Maya, en el portal web de la Rama Judicial-Comisión Nacional de Disciplina Judicial, en el que no aparece inscrita sanción disciplinaria vigente, de conformidad con el certificado N°4160452. A Despacho.

María Alejandra Serna Naranjo
Oficial Mayor



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTIUNO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLÍN
Medellín, veintiuno (21) de febrero de dos mil veinticuatro (2024)

Proceso:	Imposición de Servidumbre
Demandante:	Empresas Públicas de Medellín ESP
Demandados:	María Efigenia Escobar Cardona y otros
Radicado:	050013103001-2015 01388-00
Asunto:	Reconoce personería y pone en conocimiento

De acuerdo con el informe que antecede, se evidencia que el poder otorgado por el señor Jorge Andrés Carrillo Cardoso en su calidad de representante legal de Empresas Públicas de Medellín E.S.P, mediante escritura pública N° 997 del 5 de mayo de 2022 de la Notaría Veintitrés del Círculo de Medellín, reúne los requisitos del artículo 74 del Código General del Proceso, por tanto, se le **RECONOCE** personería a la abogada **PAULA ALEJANDRA CORZO MAYA**, identificada con C.C N°1088325473 y portadora de la T. P. 315577 del C. S. de la J., para representar a la entidad demandante, en la forma y términos del poder conferido. Además, se le advierte a la togada que no se atenderá ninguna solicitud que no provenga del correo electrónico notificacionesjudicialesEPM@epm.com.co , que indicó para notificaciones.

Por último, se pone en conocimiento de la parte codemandada María Efigenia Escobar Cardona, la información y documentación que aportó EPM obrante en los archivos PDF consecutivos del 34 al 36 del expediente digital.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JORGE HUMBERTO IBARRA
JUEZ

Firmado Por:
Jorge Humberto Ibarra
Juez Circuito
Dirección Ejecutiva De Administración Judicial
División De Sistemas De Ingeniería
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **581198ae859dfce9837a42c71804a0f7e4bfb56f703eebf0de8a375055bafc79**

Documento generado en 21/02/2024 03:15:02 p. m.

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>